



Universitat
de les Illes Balears

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Identificación de la plaza: número de concurso de acceso

| | |
|-----------------------|---|
| Código de plaza: | 2526_DHA_002 |
| Categoría: | Profesor Titular Laboral |
| Departamento: | Ciències Històriques i Teoria de les Arts |
| Área de conocimiento: | E20. Història Antiga |

Datos de la reunión

| | |
|------------------|------------|
| Fecha: | 29-05-2025 |
| Lugar/modalidad: | On line |
| Hora: | 11 h |

Orden del día

1. Constitución de la comisión de selección
2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas
3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas
4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos
5. Incidencias

1. Constitución de la comisión de selección

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4 del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, por el que se regula el régimen de concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y de contratación en la modalidad de profesor permanente laboral (FOU núm. 568, de 8 de marzo), se constituye la comisión de selección con la siguiente composición:

Comisión titular

| | |
|-------------|-----------------------------|
| Presidente: | Manuel Calvo Trias |
| Secretaría: | Alicia Ruiz Gutiérrez |
| Vocal: | María Gloria Mora Rodríguez |

www.uib.cat





Suplentes

1. Daniel José Albero Santacreu
2. María Elena Torregaray Pagola
3. Cristina Rosillo López
4. Jaime Manuel García Rosselló
5. Estela Beatriz García Fernández
6. Juan José Palao Vicente

En virtud del artículo 32.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, renuncian a formar parte de la comisión de selección los siguientes miembros:

1. _____
2. _____
3. _____

2. Establecimiento de los criterios específicos para la valoración de las pruebas

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, esta comisión de selección acuerda los siguientes criterios específicos para la valoración de los candidatos:

Criterios para la primera prueba (proyecto docente e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

Detállense los criterios que la comisión de selección acuerde.

Primera prueba: proyecto y méritos docentes (50%):

- *Valoración y adecuación de los méritos al perfil docente de la plaza (20 puntos)
- *Calidad, originalidad y adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza (15 puntos)
- *Claridad expositiva en la presentación (5 puntos)
- *Defensa del proyecto docente y debate (10 puntos)





Criterios para la segunda prueba (proyecto de investigación e historial académico, incluyendo exposición del candidato):

Detállense los criterios que la comisión de selección acuerde.

Segunda prueba: proyecto investigador y méritos en investigación (50%):

*Valoración y adecuación de los méritos de investigación al perfil de la plaza (20 puntos)

*Calidad, originalidad, viabilidad y adecuación del proyecto investigador al área de conocimiento (15 puntos)

*Claridad expositiva en la presentación (5 puntos)

*Defensa del proyecto investigador y debate. (10 puntos)

3. Fijación de la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba y, en su caso, de la segunda

Según establece el artículo 12.5.a del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección acuerda la siguiente fecha, hora y lugar de realización de las pruebas:

Primera prueba

Fecha: 9 de junio de 2025

Horari 9 h

o:

Lugar/
enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGFmZGU3ZTgtOWExNy00ZDE4LTg4NTYtNGQ0N2FkNmQyYjBm%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22oid%22%3a%221b1c82f3-3400-4292-8020-c7c72dd9ec68%22%7d





Segunda prueba

Fecha: 9 de junio de 2025

Horari 12h

O:

Lugar/
enlace https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Nzk2NjE1NDYtNjUyMS00NzU0LWEyNDgtYmU4OWI1NzhhZWYz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2271bb3458-d75f-4716-a5cb-647cdacbc0af%22%2c%22Oid%22%3a%221b1c82f3-3400-4292-8020-c7c72dd9ec68%22%7d

4. Establecimiento del orden de intervención de los candidatos

Según establece el artículo 12.5.b del Acuerdo normativo 15356/2024, del día 21 de febrero, la comisión de selección ha procedido al sorteo del orden de intervención de los candidatos, con el siguiente resultado:

1. Gabriel Rosselló Calafell

2.

3.

5. Incidencias

Los miembros de la comisión de selección quieren hacer constar:

Háganse constar, si procede, aquellas incidencias que la comisión de selección considere que deben quedar registradas.

Firmas del secretario/a con el visto bueno del presidente/a,

Dr./Dra. (presidente/a)

Dr./Dra. (secretario/a)

Palma, a fecha de firma electrónica

